

Total capítulos	Importe (euros)
4	108.200
6	1.459.500
9	27.000
Total	2.963.700

RELACIÓN DEL PERSONAL

Personal funcionario:

- Secretario-interventor (nivel 26): 1 plaza.

Personal funcionario interino:

- Técnico de Administración General: 1 plaza.

Personal laboral:

— Fijo:

- Animador sociocultural: 1 plaza.
- Educadoras Casa de Niños: 3 plazas.
- Administrativos: 2 plazas.
- Encargado de servicios múltiples: 2 plazas.
- Limpiadora: 1 plaza.

— Eventual:

- Arquitecto superior: 1 plaza.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza.
- Auxiliar de Turismo: 1 plaza.
- Auxiliares administrativos: 2 plazas.
- Personal de mantenimiento y limpieza: 1 plaza.
- Limpiadoras: 2 plazas.

— Honorífico:

- Arquitecto superior: 1 plaza.
- Arquitecto técnico: 1 plaza.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejercer cualquier otro procedimiento que se estime oportuno.

Lozoyuela, a 14 de abril de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernanz Hernanz.

(03/12.183/09)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

- Expediente: 21/09/Om.
- Materia: obras menores.
- Reclamante: don Benjamín Ballano García.
- Obra: cerramiento terraza.
- Tramitación expediente: necesidad aporte documentación.

Meco, a 14 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.714/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente, se hace público que, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días, la solicitud instada por "Grupo Inmobiliario Ferrocarril, Sociedad Anónima", para la realización de obras consistentes en construcción de edificio de 105 viviendas, garaje, piscina y trasteros e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en la calle Perseo, DE 56-PAU-4 (parcelas 33-34-35), de referencia expediente 21045/2008, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de abril de 2009.—El gerente municipal de Urbanismo, Gonzalo Fernández Martínez.

(02/5.397/09)

NAVACERRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por unanimidad aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de ficheros que contienen datos de carácter personal cuyo texto íntegro se inserta a continuación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación publicada entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siempre que no se produzcan reclamaciones contra la aprobación acordada.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CREACIÓN DE FICHEROS

Artículo 14:

Fichero: ARCHIVO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.

Nombre y descripción del fichero: ARCHIVO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: INFORMATIZADO.

Medidas de seguridad: MEDIDAS DE NIVEL BÁSICO.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, NÚMERO DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MARCAS FÍSICAS, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.
- OTROS TIPOS DE DATOS: DATOS DE TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, INTERESADOS LEGÍTIMOS.

Artículo 15:

Fichero: BOLSA DE EMPLEO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA, ALCALDÍA.